

2015-09-01-035-P03500

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA SUYANY S.A.

"EN LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de agosto de dos
mil quince, ante mí, **Abogada MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA
RENDÓN**, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil,
comparece la Compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
representada por el señor **NICOLÁS BERNARDO
RIVADENEIRA TORRES**, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en calidad de **GERENTE GENERAL**, según
consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e
inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como
documento habilitante. El compareciente mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad. Persona capaz para obligarse y
contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma
que comparece a celebrar esta escritura pública de
**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**, sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea
y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
"SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la

1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN", de conformidad con las cláusulas que a
3 continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente
5 escritura pública, el señor NICOLÁS BERNARDO
6 RIVADENEIRA TORRES, a nombre y en representación de la
7 Compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad
8 de GERENTE GENERAL, según consta en el nombramiento
9 que se agrega e incorpora a la presente escritura pública
10 como documento habilitante y debidamente autorizado para
11 el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 de fecha **tres de agosto de dos mil quince**, cuya copia del
13 Acta de Junta General antes mencionada se agrega a la
14 presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
16 celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, ante
17 el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de
19 diciembre de dos mil nueve, se constituyó la Compañía
20 **SUYANY S.A.; b)** En sesión de Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de la Compañía **SUYANY S.A.**, celebrada el
22 **tres de agosto de dos mil quince**, se resolvió: **UNO)**
23 Reactivar la Compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;
24 y, **DOS)** Autorizar al GERENTE GENERAL de la
25 Compañía para que otorgue y suscriba la
26 correspondiente escritura pública, en los términos
27 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
28 incorpora a la presenta escritura como documento



1 habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**

2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
3 en la cláusula anterior, el compareciente NICOLÁS
4 BERNARDO RIVADENEIRA TORRES, por los derechos
5 que representa de la Compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE
6 GENERAL declara bajo juramento: **UNO)** Que la
7 representada no es contratista de obra pública con el
8 Estado; **DOS)** Que se reactiva la compañía; **TRES)** Se
9 deja constancia que los accionistas de la Compañía
10 **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** son de
11 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señora
12 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
13 para la plena validez de la presente escritura.
14 Firmado) DAVID FERNANDO ESTRADA FERNÁNDEZ.-
15 ABOGADO.- REGISTRO NÚMERO ONCE MIL
16 CUATROCIENTOS DIECIOCHO. DOCUMENTO
17 HABILITANTE: **"ACTA DE JUNTA UNIVERSAL
18 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
19 COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
20 CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL
21 QUINCE.-** En la ciudad de Guayaquil, a los tres días
22 del mes de agosto del año dos mil quince, a las diez
23 horas, en la oficina situadas en General Córdova mil
24 veintiuno y nueve de Octubre, de esta ciudad de
25 Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas
26 de la Compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
27 con la concurrencia de los siguientes accionistas: el
28



1 señor **MICHEL RAFAEL LAMPARELLI GALLEGOS**,
2 propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias
3 y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su
4 totalidad y con derecho a CUATROCIENTOS voto; y, el señor
5 **NICOLÁS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES**, propietario
6 de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de
7 un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a
8 CUATROCIENTOS votos. Preside la sesión el señor **Michel**
9 **Rafael Lamparelli Gallegos** y actúa como Secretario de la
10 Junta, el señor **Nicolás Bernardo Rivadeneira Torres**. Los
11 accionistas concurrentes que representan la totalidad del
12 capital Social de la Compañía resuelven por unanimidad
13 constituirse en Junta General, de conformidad con lo
14 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
15 Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una
16 Junta Universal y en la que se debería tratar y resolver sobre
17 el siguiente único punto del orden del día: **UNO)**
18 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**. El Secretario informa que se
20 encuentra completo el quórum reglamentario, por lo
21 cual el Presidente declara legalmente instalada la
22 Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se
23 procede a leer el primer punto del orden del día que
24 dice: **UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
25 **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. Toma la palabra
26 el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta que
27 en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante
28 Resolución **cinco mil quinientos setenta y ocho**, de

136616

Guayaquil, Febrero 22 del 2010

Señor
NICOLAS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES
Ciudad

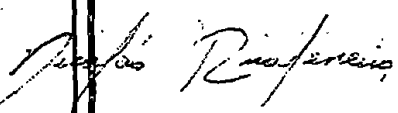
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SUYANY S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

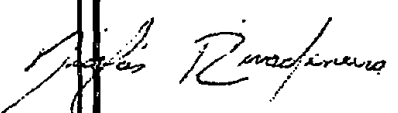
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 23 de Septiembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2009.

Muy atentamente,


NICOLAS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SUYANY S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Febrero 22 del 2010


NICOLAS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES
GERENTE GENERAL
C. C. # 0913451688



YO SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO
Certifico que la presente copia es
igual a la copia presentada ante mí
y devuelta al interesado.
Guayaquil - 3 MAR 2010

Ab: Walter Parra Mazon
Notario Suplente
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 8.255
FECHA DE REPERTORIO: 23/Feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUYANY S.A., a
favor de NICOLAS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES, a foja
19.703, Registro Mercantil número 3.689.

ORDEN: 8255



S

REVISADO POR:

Ch



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

12472

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **SUYANY S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SC.IJ.DJDL.G.12.0005578**, por el **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **19 de Septiembre del 2012**

Fecha de Inscripción: **16 de Julio del 2013**



Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 3 de Agosto del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 5 de Agosto del 2015


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 95957-M-13
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL
QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince, a las diez horas, en la oficina situada en la General Córdova 1021 y 9 de Octubre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- El señor **MICHEL RAFAEL LAMPARELLI GALLEGOS**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATROCIENTOS voto; y,
- El señor **NICOLÁS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATROCIENTOS votos.

Preside la sesión el señor Michel Rafael Lamparelli Gallegos y actúa como Secretario de la Junta, el señor Nicolás Bernardo Rivadeneira Torres.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital Social de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se debería tratar y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.



El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución cinco mil quinientos setenta y ocho, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de julio de dos mil trece.

Al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor Gerente General y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la Compañía.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.



Nicolás Bernardo Rivadeneira Torres
Accionista y Secretario de la Junta

Michel Rafael Lamparelli Gallegos
Accionista y Presidente de la Junta

1 fecha **diecinueve de noviembre de dos mil doce**, la
2 misma que se encuentra inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el **dieciséis de julio**
4 **de dos mil trece**. Al haberse superado la causa por
5 la cual la Compañía fue disuelta, es necesario
6 proceder a reactivar la Compañía para que la misma
7 tenga igual función operacional que tenía
8 anteriormente. Luego de escuchar las palabras del
9 señor Gerente General y después de ciertas
10 deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de
11 Accionistas **resolvió** por unanimidad de votos a
12 REACTIVAR la Compañía. Además esta Junta General
13 de Accionistas por unanimidad de votos resolvió
14 autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para
15 que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
16 Pública contentiva de la Reactivación de la compañía
17 Finalmente el Presidente manifiesta que de
18 conformidad con el reglamento expedido por la
19 Superintendencia de Compañías, debe dejarse
20 constancia del detalle de los documentos
21 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta
22 en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria,
23 deja constancia que los documentos que deberán
24 incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y
25 número de acciones que representan; b.- Copia certificada del
26 Acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto
27 de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento
28 de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se

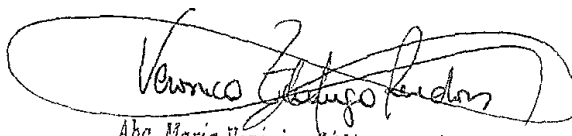


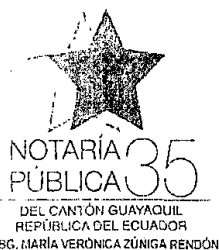
1 procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en
2 forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara
3 concluida la sesión firmando para constancia todos los
4 accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que
5 certifica. **Firmado) Nicolás Bernardo Rivadeneira Torres,**
6 **Accionista y Secretario de la Junta; firmado) Michel**
7 **Rafael Lamparelli Gallegos, Accionista y Presidente de la**
8 **Junta.-**". Queda agregado a la presente escritura pública el
9 nombramiento del señor NICOLÁS BERNARDO
10 RIVADENEIRA TORRES, como GERENTE GENERAL de la
11 compañía SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Hasta aquí la
12 minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados.
13 Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a
14 escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que después de haber
15 sido leída en alta voz toda esta escritura pública, al
16 compareciente, éste la prueba y la suscribe conmigo, la
17 Notaria, en un solo acto.-

18
19 **p. SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
20 **RUC # 0992669152001**

21
22
23 
24 **NICOLÁS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES**
25 **GERENTE GENERAL**
26 **C.C. # 0913451688**

27
28


Abg. Maria Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUYANY S.A. EN
LIQUIDACIÓN.**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que se
sello rubrico y firmo a los doce días del mes de Agosto del año
Dos Mil Quince.



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





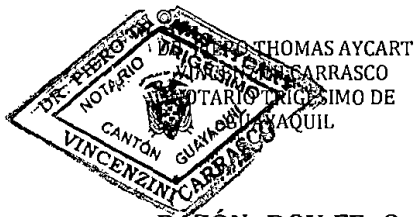
2015-09-01-35-000634

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.002964**, dictada por el **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, de fecha 18 del mes de agosto del años dos mil quince, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SUYANY S.A. EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 05 de agosto del 2015, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 24 de Agosto del Dos Mil Quince.-**



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SUYANY S.A** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002964 suscrita el 18 DE AGOSTO DEL 2015, por la AB CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.731
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002964, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CÁMACHO COELLO, el 18 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUYANY S.A.**, de fojas 80.382 a 80.408, Registro Mercantil número 3.958. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44731

•DGHKRF9UHQD91E0D0DJH0•

•QLFX09VROUDF0HVQHX00PD•

•SR6XP9DGLUDN0URGDUXSHG•

•R0KUD5009ULERO0R050U•

Guayaquil, 08 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1237201

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *[Signature]*

Factura: 001-002-000009036

20150901035000592

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000592

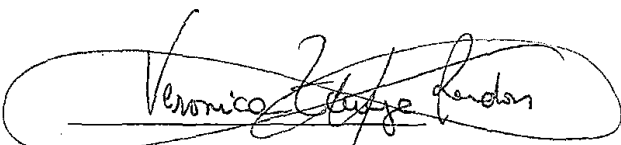


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente, persona, apellidos SUJANY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992669152001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

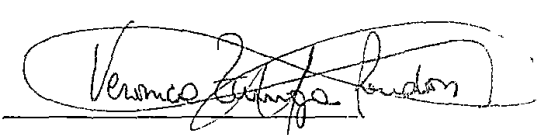
Factura: 001-002-000008754



20150901035P03500

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901035P03500					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUYANY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992669152001		COMPARECIENTE	NICOLAS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000012793



20150901030002975

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002975

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SUYANY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA TORRES NICOLAS BERNARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913451688
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

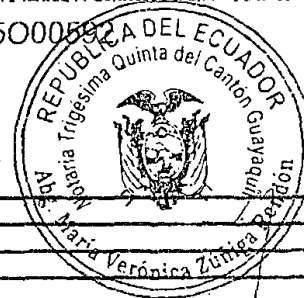
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009036

20150901035000592

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000592

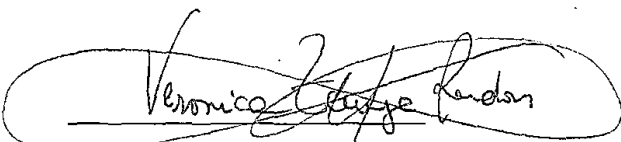


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Interviniente, persona, apellidos SUYANY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992669152001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000008754

20150901035P03500

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901035P03500					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUYANY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992669152001		COMPARECIENTE	NICOLAS BERNARDO RIVADENEIRA TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000012793



20150901030002975

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002975

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SUYANY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA TORRES NICOLAS BERNARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913451688
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009612



20150901035000634

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901035000634

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUYANY S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992669152001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0002964

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ-DJDL.G.12.0005578** del 19 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de julio de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SUYANY S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 5 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0928-M** de 18 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SUYANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / NRA	5
Exp. 136616	
T. #31384-15	



Revise el estado de su
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/SEP/2015 14:13:09

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 31384 - 1

DAVID ESTRADA

Expediente: 136616

RUC: 0992669152001

Razón social:

SUYANY S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITUR Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITUR Y RESOLUCION INSCRITA
EN EL REGISTRO MERCANTIL